



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.1/L.717
16 octubre 1975
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS/RUSO

Trigésimo período de sesiones
PRIMERA COMISION
Tema 49 del programa

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA
SEGURIDAD INTERNACIONAL

Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Mongolia, Polonia,
República Democrática Alemana, República Socialista
Soviética de Bielorrusia, República Socialista
Soviética de Ucrania y Unión de Repúblicas Socialistas
Soviéticas: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Habiendo considerado el tema del programa titulado "Aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional",

Teniendo presente la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General relativas a la aplicación de la Declaración,

Expresando profunda satisfacción por el hecho de que durante los tres decenios transcurridos desde la victoria sobre el fascismo en la segunda guerra mundial la humanidad se haya librado de otra guerra mundial,

Tomando nota de que en los últimos años, como resultado de los esfuerzos pacíficos y constructivos de un gran número de países, han cobrado fuerza el alivio de la tensión internacional y el ritmo de distensión, y de que se ha iniciado el proceso de transformar las relaciones internacionales en una coexistencia pacífica entre Estados con diferentes sistemas sociales, que se basa, entre otras cosas, en principios fundamentales tales como el respeto por la igualdad soberana de los Estados, la renuncia al uso de la fuerza, la integridad territorial y la no intervención en los asuntos internos de los Estados,

Tomando nota de la función importante y positiva que en el mejoramiento de la situación internacional desempeñan las resoluciones de las Naciones Unidas sobre las cuestiones del fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, el desarme, la prohibición del uso de la fuerza en las relaciones internacionales con la prohibición simultánea del uso de armas nucleares, la descolonización y el desarrollo económico y social equitativo, tales como la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional, la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, la Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y protección de su independencia y soberanía, la Declaración sobre los principios del derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y otras,

Acogiendo con agrado la conclusión de varios acuerdos encaminados a limitar la carrera armamentista y eliminar la amenaza de una guerra nuclear,

Tomando nota de la gran importancia de la eliminación del foco de guerra en Indochina como aportación sustancial al mejoramiento de la situación internacional,

Tomando nota con satisfacción de que las tendencias positivas de las relaciones internacionales actuales promueven el proceso de distensión y el arreglo de los conflictos internacionales por medios pacíficos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas,

Tomando nota con satisfacción además de que el éxito de la Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa representa un importante avance en la vía de convertir a Europa en un continente de paz duradera y cooperación fructífera entre los Estados, favorece los intereses de todos los países y puede ser beneficioso para la evolución de las relaciones internacionales en todo el mundo,

Expresando el convencimiento de que las Naciones Unidas pueden promover la extensión universal de esa positiva experiencia europea a otras partes del mundo,

Subrayando la contribución útil que las Naciones Unidas han venido aportando a la causa de la paz y a la solución de problemas internacionales urgentes durante 30 años,

Tomando nota con profunda preocupación de que, no obstante, en el mundo sigue en marcha la carrera armamentista, en una escala sin precedentes y de que sigue intensificándose el potencial militar de los Estados y el perfeccionamiento y la acumulación de armas, lo cual impone una pesada carga sobre los pueblos y aparta enormes recursos materiales e intelectuales de la humanidad de sus finalidades constructivas y de la solución de los problemas candentes del desarrollo económico, social y cultural de los Estados,

Expresando su ansiedad por el hecho de que en distintas zonas del mundo subsisten focos de crisis y peligro de guerra y de que no cesan los intentos de preservar los centros de dominación colonial y racista,

Reconociendo la necesidad urgente de realizar constantes esfuerzos para eliminar la amenaza de guerra y fortalecer la paz internacional,

Consciente de que, en la atmósfera favorable de la evolución positiva de las relaciones internacionales, todos los Estados tienen un interés vital en realizar esfuerzos renovados para fortalecer la paz, reducir aún más la tirantez internacional y extender esa reducción a todas las regiones del mundo, complementando la distensión política con la distensión militar,

1. Insta solemnemente a todos los Estados a que:

a) Fomenten la aplicación en forma estricta y coherente de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y de todas las disposiciones de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional como base de las relaciones entre los Estados, cualesquiera que sean su tamaño, nivel de desarrollo y sistema socioeconómico;

b) Adopten nuevas medidas eficaces acordes con la Carta de las Naciones Unidas para eliminar la amenaza de la guerra y conseguir un arreglo rápido, justo y pacífico de los conflictos internacionales, reconociendo y respetando sin reservas el derecho de todos los pueblos a la soberanía, la independencia y la seguridad y reconociendo también el derecho de todos los Estados a participar, en pie de igualdad, en el arreglo de los problemas internacionales más importantes, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas;

c) Se esfuercen en cumplir las medidas destinadas a fortalecer aún más la seguridad internacional y a establecer sistemas de seguridad regional, tomando en consideración, en particular, la experiencia positiva de la Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa;

d) Refuercen la distensión política con la distensión en la esfera militar y, a tal fin, efectúen progresos en la aplicación de las medidas encaminadas a poner fin a la carrera de armamentos, tanto nucleares como convencionales, sin dejar de avanzar hacia el objetivo final - el desarme general y completo bajo un control efectivo - y procuren convocar en breve plazo una Conferencia Mundial del Desarme;

e) Adopten medidas urgentes y eficaces para completar rápidamente la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y de las demás decisiones de las Naciones Unidas relativas a la liquidación definitiva del colonialismo, el racismo y el apartheid;

f) Procuren desarrollar aún más una cooperación internacional mutuamente beneficiosa en las esferas económica, científica, técnica, social y cultural, basada en la igualdad, el respeto de la soberanía de los Estados, la no injerencia en sus asuntos internos y la estricta observancia del derecho incondicional de todos los Estados a disponer de sus recursos naturales;

g) Aumenten la eficacia de las Naciones Unidas en el mantenimiento y fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales de conformidad con su Carta, intentando conseguir una contribución más positiva y concreta de las Naciones Unidas a la causa del fortalecimiento de la paz, un mayor alivio de la tirantez internacional y la extensión de ese alivio al mundo entero y la terminación de la carrera armamentista;

h) Conciernten, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, acuerdos y tratados bilaterales y multilaterales para aplicar activamente las medidas citadas supra;

i) Presenten al Secretario General, antes del 30 de mayo de 1976, sus opiniones, consideraciones y sugerencias sobre las medidas adicionales que podrían tomarse en el plano regional para el fortalecimiento de la seguridad internacional;

2. Pide al Secretario General que tome las medidas necesarias para fortalecer las actividades de los órganos de las Naciones Unidas destinadas a movilizar la opinión pública mundial en apoyo del logro de los fines de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional a escala mundial;

3. Toma nota del informe del Secretario General, le pide que presente a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones un informe sobre la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional y decide incluir en el programa provisional de su trigésimo primer período de sesiones el tema titulado "Aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional".
